

El agua como elemento cultural: Zona Patrimonial Valle del Río Genal (Málaga)

Antecedentes:

GESTO si elabora en la actualidad la documentación técnica para la Inscripción del Valle del Genal (Málaga) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz bajo la tipología de Zona Patrimonial.

La comunicación tiene como objetivo la presentación del Valle del Genal como territorio con valores culturales sobresalientes vinculados al agua y a su uso histórico.

Texto:

El Valle del Genal se sitúa al oeste de la provincia de Málaga, en la comarca natural de la Serranía de Ronda, entre dos altas barreras que lo aíslan casi herméticamente en el territorio. Se presenta como una especie de excavación tallada en las pizarras donde se ubican quince municipios: Algotacín, Alpandeire, Atajate, Benadalid, Benalahuría, Benarrabá, Cartajima, Faraján, Gaucín, Guenalguacil, Igualeja, Jubrique, Juzcar, Parauta y Pujerra. El agua ha determinado históricamente la ubicación de los quince municipios del Valle, todos se sitúan junto a los acuíferos o junto a fuentes que nutren huertos en bancales lo que también ha determinado una organización peculiar del espacio habitado y del espacio productivo: urbanismo adaptado a la orografía, presencia de fuentes, abrevaderos, acequias, molinos, escalonamiento de bancales, sectores de regadío aislados que posibilitan la aparición de caseríos aislados,...

El Valle del Genal es un territorio antropizado, con un patrimonio cultural muy valioso, vinculado al agua; los distintos elementos que configuran el territorio no pueden entenderse ni valorarse de manera individualizada; el agua es el eje estructurador del territorio que vertebra y conecta los distintos hechos culturales.

Se han iniciado los trámites para la protección legal del Valle del Genal; entre las tipologías de protección recogidas en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía es la Zona Patrimonial la que más se adecua a las necesidades de protección y conservación del Valle del Genal. Las zonas patrimoniales son territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales.

La protección de la zona pasa por identificar claramente los elementos culturales que la conforman desde una perspectiva territorial. Se hace necesario la creación de un Sistema de Información Geográfica que almacene toda la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión.

En cuanto a la fórmula para la conservación y gestión de la zona, se perfila como fórmula más efectiva la elaboración de un Plan Director y la creación de un Parque Cultural, según lo previsto en la LPHA 14/2007, de 26 de noviembre; de manera que exista un único órgano de gestión en el que participan Administraciones y sectores implicados.